



UAIP/RES.127.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0127, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita Copia de la información pública concedida en la resolución UAIP/RES.088.1/2016, sobre proceso de convocatoria interna.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

No obstante lo anterior y debido a que existe un antecedente en esta Unidad, bajo el numero de referencia MH-2016-0088 en la cual se emitió la resolución UAIP/RES.088.1/2016 de fecha veintiocho de abril del año en curso, en donde se concedió acceso a la información pública solicitada en esa ocasión, consistente en dos archivos digitales en formato PDF relativos a los expedientes de la convocatoria interna 12-2015, referente a las plazas de Contadores Vista y versión pública del proceso para Administrador de Aduanas, los cuales fueron provistos por la Dirección de Recursos Humanos; información de la cual se dispone de una copia digital según lo requerido, por lo que es procedente conceder acceso a la misma.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 56 literal d) de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por XXXXXXXXXXXXXXX; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico, dos archivos digitales en formato PDF que contienen, los expedientes de la convocatoria interna 12-2015, referente a las plazas de Contadores Vista y versión pública del proceso para Administrador de Aduanas, los cuales fueron provistos por la Dirección de Recursos Humanos; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.**

R.Escobar/

VERSIÓN PÚBLICA DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30
DE LA LAIP POR CONTENER
DATOS PERSONALES DE
TERCEROS